



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº 0607  
NEUQUÉN, 14 OCT 2011

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8914 – M – Año 2011 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Gregorio Álvarez del Proyecto denominado: Proyecto Integral ; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

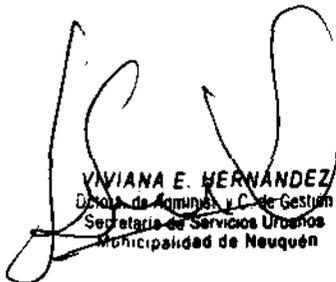
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Gregorio Álvarez tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de la distintas actividades, estimando el plazo de ejecución en noventa (90) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 169.457,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de acta n° 07, de fecha 27 de agosto de 2011, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención el áreas del Programa Presupuesto Participativo realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;

  
VIVIANA E. HERNANDEZ  
Oficina de Administración y Gestión  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

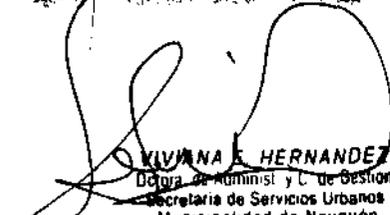
### RESUELVE

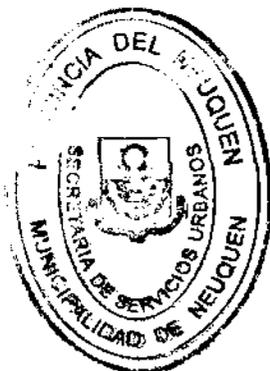
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "**Proyecto Integral**" ----- presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Gregorio Álvarez**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Gregorio Álvarez , a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario Nº 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA FID.

  
LILIANA HERNANDEZ  
Doctora en Administr. y C. de Gestión  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) J.L.GEREZ

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1843  
Fecha 21 / 10 / 2011